AGMER CTERA ETP
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0411 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1923410).-

PARANÁ; 21 FEB 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones pro las cuales la Escuela Secundaria Nº 3 "Presbítero Eliseo Melchiori" de la localidad Arroyo Barú, solicita el cambio de Estructura Curricular de su Anexo que funciona en las instalaciones de la Escuela Primaria Nº 74 "Antártida Argentina" en la localidad de Pueblo Cazes, ambas Instituciones del Departamento Colón, para el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela Secundaria, tiene un Anexo con la Estructura Curricular acorde a la Resolución N° 0125/15 C.G.E. con orientación en Ciencias Sociales y Humanidades que funciona en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 74 "Antártida Argentina" de la localidad Pueblo Cazés, ambas instituciones del Departamento Colón;

Que la Rectora de la Escuela Secundaria N° 3 "Presbítero Eliseo Melchiori", fundamenta la propuesta de implementación en citado Anexo el Ciclo Básico Común según Resoluciones N° 3322/10 C.G.E. y N° 3490/10 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Rural y de Islas avala dicha propuesta luego de haber realizado estudio de matrícula del sistema a fin de otorgar una educación de calidad que posibilite disminuir índices de repitencia observado en años anteriores;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizo la previsión de horas cátedra para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel teniendo en cuenta los requerimientos de la implementación de la estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial;

Que atento a ello corresponde destinar noventa y dos (92) horas cátedra -planta temporaria-, a término del Ciclo Lectivo 2018, previo cierre sesenta y cuatro (64) horas cátedra – Planta Temporaria- para la implementación del Ciclo Básico Común según Resoluciones N° 3322/10 C.G.E., y N° 3490/10 C.G.E. en el Anexo de la Escuela Secundaria N° 3 "Presbítero Eliseo Melchiori", que funciona en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 74 "Antártida Argentina", ambas del Departamento Colón;

Que asimismo para la citada implementación es necesaria la continuidad de un cargo de Maestro –Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2018;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0411 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1923410).-

/////

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Destinar NOVENTA Y DOS (92) Horas cátedra –Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2018, previo cierre SESENTA Y CUATRO (64) horas cátedra –Planta Temporaria- para la implementación del 1° Año "A", 2° Año "A" y 3° Año "A" del Ciclo Básico Común según Resoluciones N° 3322/10 C.G.E. y N° 3490/10 C.G.E., en el Anexo de la Escuela Secundaria N° 3 "Presbítero Eliseo Melchori" CUE 3001388 de la localidad Arroyo Barú, que funciona en las Instalaciones de la Escuela Primaria N° 74 "Antártida Argentina" CUE 3000864, ambas Instituciones del Departamento Colón.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la continuidad de un cargo de Maestro –Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2018- en el Anexo de la Escuela Secundaria N° 3 "Presbítero Eliseo Melchori" CUE 3001388 de la localidad Arroyo Barú, que funciona en las Instalaciones de la Escuela Primaria N° 74 "Antártida Argentina" CUE 3000864, ambas Instituciones del Departamento Colón.-

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 -PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020- DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
CMS/BDM.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazábal de Londó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos